

2584/1981, de 18 de septiembre; 2954/1983, de 4 de agosto, y 1265/1984, de 6 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Homologar el tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «Siemens», tipo (tubo: Bi 150/30/51 y coraza: 100), solicitado por la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima» y fabricado por la Empresa «Siemens A. G.», en su instalación industrial ubicada en Erlangen (Alemania R. F.), con el número de homologación: TU-125.

Segundo.—La homologación se concede por un periodo de vigencia de dos años.

Tercero.—Para este tipo se efectuará un seguimiento de la producción según lo establecido por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, en su apartado 6.1.1. y de acuerdo con lo indicado en el artículo 5.º del Real Decreto 2954/1983, de 4 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de enero de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

**6372** RESOLUCION de 24 de enero de 1986, de la Dirección Provincial de Ciudad Real, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber que ha sido otorgado el permiso de exploración que se cita:

Número: 12.429. Nombre: «Conde». Mineral: Carbón, sección D). Cuadrículas: 486. Meridianos: 3º 32' O y 3º 41' Q. Paralelos: 38º 54' N y 39º 00' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 24 de enero de 1986.—El Director provincial, en funciones, Guillermo Albrecht Meyer.

**6373** RESOLUCION de 25 de enero de 1986, de la Dirección Provincial de Ciudad Real, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.427. Nombre: «Cuevas Negras». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 56. Términos municipales: Valenzuela de Calatrava y Granátula de Calatrava.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 25 de enero de 1986.—El Director provincial, en funciones, Guillermo Albrecht Meyer.

**6374** RESOLUCION de 27 de enero de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al laboratorio de la Asociación de Investigación Eléctrica (ASINEL), para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a luminarias de emergencia, según Normas UNE-20-062-73 y 20-392-75.

Vista la documentación presentada por don José María Fluxá Ceva, en nombre y representación de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), con domicilio social en calle Francisco Gervás, 3, 28020 Madrid;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización homologación, y la Orden del mismo Departamento de 11 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se modifican las instrucciones técnicas complementarias MI BT 008 y MI BT 044 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y se declaran de obligado cumplimiento diversas Normas UNE, relativas al empleo del material eléctrico en atmósferas potencialmente explosivas y el alumbrado de emergencia;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos;

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al laboratorio de la Asociación de Investigación Eléctrica (ASINEL), sito en la carretera de Villaviciosa de Odón a Móstoles, kilómetro 1,700, Móstoles (Madrid), para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a luminarias de emergencia según Normas UNE 20-062-73 y 20-392-75.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de enero de 1986.—El Director general, Florencio Ornia Alvarez.

**6375** RESOLUCION de 27 enero de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al laboratorio de la «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), para la realización de los ensayos relativos a los interruptores de control de potencia, según Norma UNE 20.347.

Vista la documentación presentada por don José María Fluxá Ceva, en nombre y representación de la «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), con domicilio social en calle Francisco Gervás, 3, 28020-Madrid;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación, y el Real Decreto 153/1985, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 9), por el que se modifica el artículo 22 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidades en el suministro de energía;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos;

Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.—Acreditar al laboratorio de la «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), sito en la carretera de Villaviciosa de Odón a Móstoles, kilómetro 1,700, Móstoles (Madrid), para la realización de los ensayos relativos a los interruptores de control de potencia, según norma UNE 20.347.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de enero de 1986.—El Director general, Florencio Ornia Alvarez.

**6376** RESOLUCION de 27 enero de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Laboratorio del Instituto de Automática Industrial del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para la realización de los ensayos relativos a los aparatos receptores de televisión.

Vista la documentación presentada por don Manuel Alique Page, en nombre y representación del Instituto de Automática Industrial, sito en la carretera nacional III, kilómetro 22,8, La Poveda, Arganda del Rey (Madrid),

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, y el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos;

Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio del Instituto de Automática Industrial del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para

la realización de los ensayos relativos a los aparatos receptores de televisión.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de enero de 1986.—El Director general, Florencio Ornia Alvarez.

**6377** *RESOLUCION de 27 de enero de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnológica, por la que se acredita al Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSII), para la realización de los ensayos reglamentarios correspondientes a los equipos lectores y marcadores de caracteres reconocibles óptica y magnéticamente.*

Vista la documentación presentada por don Valentín Parra Prieto, en nombre y representación del Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII, de Madrid, con domicilio en calle José Gutiérrez Abascal, 2, 28006 Madrid;

Vistos El Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en campo de la normalización y homologación, y el Real Decreto 2297/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre), por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los equipos lectores y marcadores de caracteres reconocibles óptica y magnéticamente.

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos;

Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, para realizar los ensayos reglamentarios, correspondientes a los equipos lectores y marcadores de caracteres reconocibles óptica y magnéticamente.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de enero de 1986.—El Director general, Florencio Ornia Alvarez.

**6378** *RESOLUCION de 27 de enero de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnológica, por la que se acredita al Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSII), para la realización de los ensayos reglamentarios correspondientes a aparatos receptores de televisión.*

Vista la documentación presentada por don Valentín Parra Prieto, en nombre y representación del Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII, con domicilio en calle José Gutiérrez Abascal, 2, 28006 Madrid;

Vistos El Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en campo de la normalización y homologación, y el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de diciembre), por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos;

Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSII) de Madrid, para realizar los ensayos reglamentarios, correspondientes a los aparatos receptores de televisión.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de enero de 1986.—El Director general, Florencio Ornia Alvarez.

**6379**

*RESOLUCION de 27 enero de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Laboratorio de «CTC-Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», para la realización de los ensayos relativos a los equipos lectores y marcadores de caracteres reconocibles óptica y magnéticamente.*

Vista la documentación presentada por don Javier Pastor Cubillo, en nombre y representación de «CTC-Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Piquer, número 7,

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, y el Real Decreto 2297/1985, de 8 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los equipos lectores y marcadores de caracteres reconocibles, óptica y magnéticamente;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio de «CTC-Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», para la realización de los ensayos relativos a los equipos lectores y marcadores de caracteres reconocibles, óptica y magnéticamente.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de enero de 1986.—El Director general, Florencio Ornia Alvarez.

**6380**

*RESOLUCION de 27 de enero de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Laboratorio de «CTC-Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a los equipos radioeléctricos utilizados en el servicio móvil terrestre.*

Vista la documentación presentada por don Javier Pastor Cubillo, en nombre y representación de «CTC-Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Piquer, 7,

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento general de las actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, y el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los equipos radioeléctricos utilizados en el servicio móvil terrestre,

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos;

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio de «CTC-Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a los equipos radioeléctricos utilizados en el servicio móvil terrestre.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de enero de 1986.—El Director general, Florencio Ornia Alvarez.

**6381**

*RESOLUCION de 31 de enero de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se habilitan las estaciones ITV de Santander y Las Palmas para efectuar las revisiones de los vehículos usados de importación a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto 2140/1985, de 9 de octubre.*

Visto el Real Decreto 2140/1985, de 9 de octubre, por el que se dictan normas para la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semirremolques, así como de partes y piezas de dichos vehículos;